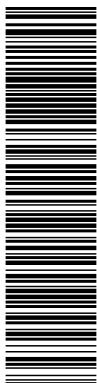


DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 09-02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JCWWU-O1LYK-TMB7P Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 9:32:50 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 11/10/2023 14:12
	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:12



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 18:00 horas del día 9 de febrero de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la Asamblea de Concejales, que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Asistentes	Ayuntamiento
D. Iván Castrillo Lozano	Ponferrada (Presidente)
D. Iván Alonso Rodríguez	Ponferrada
Dña. Yoana Marián Franco Rodríguez	Camponaraya (Vicepres.)
D. Yoel López Fernández	Camponaraya
D. Sergio García Valcarce	Toral de los Vados
D. David Álvarez Fernández	Toral de los Vados
	Cacabelos
	Cacabelos
Dña. María Cruz Miguel Álvarez	Carracedelo
D. Raúl Valcarce Díez	Carracedelo
D. Antonio Cuellas García	Cubillos del Sil
Dña. Alejandra Calvo Fernández	Cubillos del Sil

Secretario: Dña. Concepción Menéndez Fernández.
Interventor: D. Óscar Juan Luaces de la Herrán.
Ingeniero: Dña. María del Mar Pardo Sánchez.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea de Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2023, Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

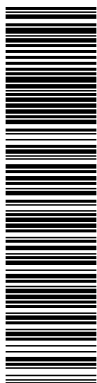
Examinado el Proyecto de Presupuesto General de la Mancomunidad para el Tratamiento de aguas Residuales del Bajo Bierzo para el ejercicio 2023, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2023, cuyos resumen por Capítulos es:

GASTOS.-

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 09-02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JCWWU-O1LYK-TMB7P Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 9:32:50 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 11/10/2023 14:12
	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:12



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	89.500,00 €
Capítulo 2.- GASTOS CORR. EN B.Y. S.....	401.550,00 €
Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORR.....	243.042,12 €
Capítulo 5.- FONDO CONTINGENCIA.....	9.207,88 €

2.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- INVERSIONES REALES.....	1.838.000,00 €
Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS CAP.....	34.500,00 €
TOTAL GASTOS.....	2.615.800,00 €

INGRESOS.-

1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3.- TASAS, PP Y OTROS ING.....	16.900,00 €
Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORR.....	0,00 €
Capítulo 5.- INGRESOS PATRIMON.....	2.589.900,00 €

2.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAP....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....	2.615.800,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Mancomunidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2023, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

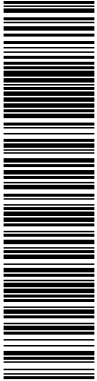
3.- DETERMINACIÓN DEL CANON ANUAL VARIABLE Y DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2023.

De acuerdo con la Cláusula 18.4. del Pliego de condiciones que rige la Concesión del Servicio, el adjudicatario está obligado a pagar un canon anual dirigido a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Mancomunidad.

Dicho canon será fijado anualmente por la Mancomunidad en consideración a sus presupuestos, debiéndole ser comunicado al concesionario antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

Por otra parte, en la cláusula 18.3. del mismo Pliego se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 09-02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JCWWU-O1LYK-TMB7P Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 9:32:50 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 11/10/2023 14:12 ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:12



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

Por su parte, el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2023 realiza una previsión del Canon Anual de 726.000 € y de disposición del Fondo de Inversiones de 1.872.500 €.

Vistos los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Fijar como Canon Anual a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2023 en el importe de 726.000 €.

SEGUNDO.- Determinar, como importe previsible del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2023, la cantidad de 1.872.500 €.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA SA, a los efectos que pueda disponer de las medidas oportunas para cuando procedan los pagos pertinentes.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

Finalizados los asuntos del día, se informa por parte de la Sra. Ingeniera que hoy mismo se ha girado visita de inspección junto con el concesionario, al canal de salida de aguas de la EDAR.

Su estado actual se ha visto gravemente deteriorado a consecuencia del incremento del caudal del río, que se ha llevado parte de la escollera, produciendo arrastres que ciegan parcialmente el canal de desagüe.

Las obras necesarias para liberar este aterramiento y volver a encauzar el río Sil exceden de las normales de reparación y conservación, por lo que se entiende procedente girar informe del concesionario sobre el estado actual de las instalaciones y memoria del servicio de Ingeniería sobre las obras precisas de reparación. Una vez elaborados los documentos pertinentes, se considera adecuado dar traslado de los mismos a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, al objeto de que proceda a realizar las inversiones oportunas.

Los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad se dan por enterados del informe de la Sra. Ingeniera

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas; lo que, como Secretario, certifico.